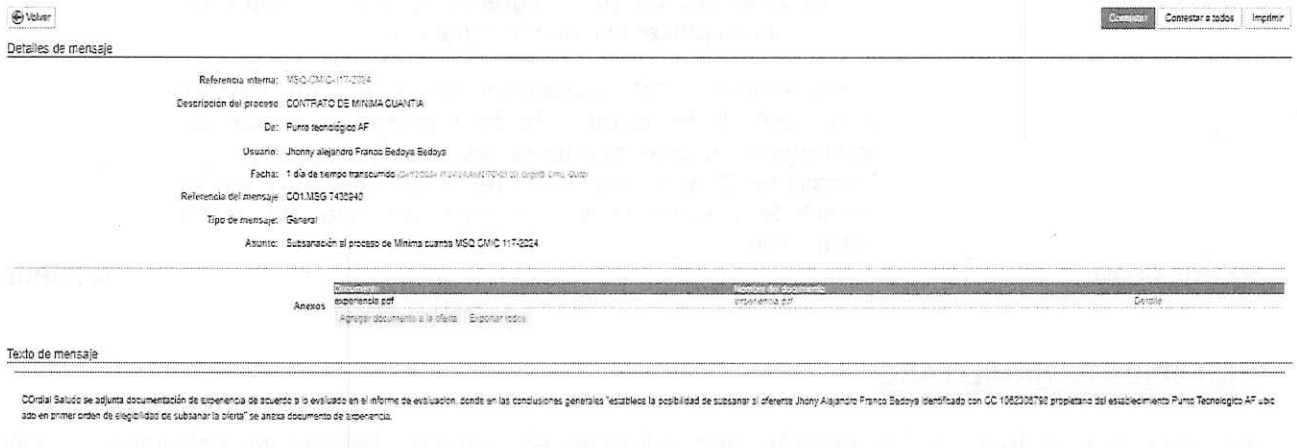
CONTINUACIÓN EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º MSQ-CMIC-117-2024

El 26 de diciembre de 2024, siguiendo el cronograma de la adenda invitación del proceso de selección de mínima cuantía N.º MSQ-CMIC-117-2024, cuyo objeto es EL CONTRATISTA SE OBLIGA A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRA VENTA AL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, HERRAMIENTAS Y CONSUMIBLES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE ESTARATEGIAS Y PLANES INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL GOBIERNO ABIERTO TIC Y SEGURIDAD DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, se reunieron en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal los integrantes del comité evaluador, conformado por VIKY JARIMA FRANCO SOLARTE Directora Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, para continuar la evaluación del presente proceso, por cuanto se le dio el termino para subsanar al proponente JHONNY ALEJANDRO FRANCO BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.062.306.798 propietario del establecimiento de comercio PUNTO TECNOLOGICO AF ubicado en el primer orden de elegibilidad.

Vencido el término para subsanar de acuerdo al cronograma de la invitación del aplicativo SECOP II, esto es hasta el 24 de diciembre de 2024 hasta las 2:00 pm, se tiene que la proponente JHONNY ALEJANDRO FRANCO BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.062.306.798 propietario del establecimiento de comercio PUNTO TECNOLOGICO AF ubicado en el primer orden de elegibilidad, presento para subsanar en la plataforma SECOP II en el término indicado, el requisito habilitante solicitado consistente en un contrato y su respectiva acta de liquidación en las que se evidencia que el valores supera el presupuesto oficial y tienen por objeto similar al establecido en el presente proceso, CUMPLIENDO así lo establecido en el numeral **22.1.1.**
JURÍDICA CAPACIDAD con requisito habilitante de la siguiente manera:


Volver

Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: MSQ-CMIC-117-2024
Descripción del proceso: CONTRATO DE MINIMA CUANTIA
De: Punto tecnológico AF
Usuario: Jhonny alejandro Franco Bedoya Bedoya
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7430240
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanación al proceso de Minima cuantia MSQ CMIC 117-2024

Anexos

Descripción	Nombre del documento	Detalle
experiencia pdf	experiencia.pdf	

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

COrdial Saludo se adjunta documentación de experiencia de acuerdo a lo evaluado en el informe de evaluacion. donde en las conclusiones generales "establece la posibilidad de subsanar si oferente Jhony Alejandro Franco Bedoya identificado con CC 1062306798 propietario del establecimiento Punto Tecnologico AF ubicado en primer orden de elegibilidad de subsanar la oferta" se anexa documento de experiencia.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		SI	NO	N/A
Experiencia Especifica	Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo (2) contratos, cuyo objeto o ítems contratados este relacionados al objeto de la presente invitación, cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2024) para efectos de lo cual deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación o su equivalente, las cuales deben contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto claramente definido 4. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 5. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 6. Valor total ejecutado del contrato 7. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación.	✓		
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.			✓
RESULTADO:		**CUMPLE**		

PROPONENTE HABILITADO:

Que una vez recibido el documento que subsana el requisito habilitante solicitado, la oferta presentada por la proponente: JHONNY ALEJANDRO FRANCO BEDOYA, identificado con la cédula

de ciudadanía N.º 1.062.306.798 propietario del establecimiento de comercio PUNTO TECNOLOGICO AF, se concluye que **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación publica MSQ-CMIC-117-2024

Para constancia se termina el 26 de diciembre de 2024 y se firma por quienes en ella intervinieron.

El comité evaluador:

VIKY JARIMA FRANCO SOLARTE
Directora Dpto. Ambo. de Desarrollo Institucional

DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó aspectos jurídicos: Victor Javier Vargas Ramírez
Contratista: Oficina Asesora Jurídica